

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RADICAC. No. 765204003007-2020-00116-00.
EJECUTIVO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, octubre quince (15) de dos mil veinte

(2020).-

Visto el memorial presentado por el apoderado actor, adjuntando la radicación que hiciera del oficio de embargo del salario de la pasiva, el Despacho:

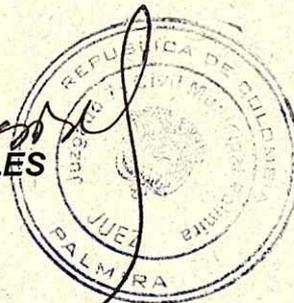
D I S P O N E:

GLOSAR PARA OBRE, CONSTE Y SEA TENIDO EN CUENTA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, el anterior memorial.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

[Firma manuscrita]
ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE: FELIX ESCOBAR RENTERIA
DDO: JOSE EDGAR TIPAZ Y OTRO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 16 OCT 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. OTL
de la misma fecha.

ARBHEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.